



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA DRA. ANA GABRIELA MENA RODRIGUEZ, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN DELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. RAUL EVERADO GUTIEREZ CASTAÑEDA, LIC. NANCY NAYELLI PEREZ DEL TORO, LIC. YOHANA ARRIEGA ALCARAZ Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO INTERINA, SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.
- II. La Ley General de Salud, reglamentaria del precitado precepto constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de Salubridad General.
- III. Acorde a lo dispuesto por el artículo 3º, fracción II de la Ley General de Salud, es materia de salubridad general la atención médica.
- IV. Es necesario fortalecer las acciones en la atención de urgencias en la entidad, por ello resulta prioritario destinar una ambulancia para el traslado de pacientes que requieran atención médica de urgencias que habiten en el municipio de Tamazula de Gordiano.

DECLARACIONES

I.- "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X, de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



I.3.- Su Directora General está facultada para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción IV, 21 numeral 1, y 23 numeral 1 fracciones I y II inciso a) y b) y fracción III, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y 10 fracciones I y XI, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

I.4.- Es legítimo propietario de la ambulancia y su equipamiento tal y como se acredita con la factura de folio 002767E.

I.5.- Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA QUE:

II.1.- Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado; 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

II.2.- Su Presidente Municipal, Secretario General y el Síndico, están autorizados para celebrar el presente convenio, según consta en el Acta de Ayuntamiento número Décimo Novena de fecha 23 veintitrés de junio de 2022 dos mil veintidós, así como el Acta de Ayuntamiento número 55 del 23 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a la sindico interina.

II.3.- Tiene los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones objeto del presente instrumento.

II.4.- Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Ramón Corona No. 32, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

III.- LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Tienen a la vista los dispositivos normativos en los que constan la representación y facultades con las que comparecen, y consecuentemente se reconocen de forma recíproca la personalidad y capacidad con la que suscriben el presente instrumento.

III.2.- Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y convienen en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de colaboración entre **"EL ORGANISMO"** y **"EL MUNICIPIO"**, para el fortalecimiento de las acciones para el traslado de pacientes que requieran atención médica de urgencias que habiten en el municipio de Tamazula de Gordiano.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL ORGANISMO".- Por el presente convenio **"EL ORGANISMO"** se obliga a:

1. Colaborar con **"EL MUNICIPIO"** en la prestación del servicio de atención médica de urgencias y traslado de pacientes de conformidad al protocolo establecido, para lo cual **"EL ORGANISMO"** otorga en comodato la ambulancia que se describe a continuación:

No ECON.	PLACAS	MODELO	MARCA	SERIE
2880	JW62233	2024	PEUGEOT	VF3YDBTF4R2Y23699

2. Entregar en comodato a **"EL MUNICIPIO"** la ambulancia relacionada en el numeral anterior, con el equipamiento que se describe en el **Anexo 1** del presente convenio.
3. Contratar y mantener vigente, un seguro de cobertura amplia para la ambulancia y su equipamiento, que responda por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de la posesión y uso de estas.
4. En caso de ser necesario, coadyuvar a través de la Dirección de la Región Sanitaria V, para brindar capacitación al personal que designe **"EL MUNICIPIO"** para el manejo de la ambulancia y del equipo de urgencias, así como en primeros auxilios y reanimación cardio-pulmonar (RCP); para tal efecto, oportunamente **"EL ORGANISMO"** indicará a **"EL MUNICIPIO"** el lugar, fecha y hora donde tendrá verificativo la capacitación citada.
5. Evaluar y supervisar periódicamente, por conducto de la Dirección de la Región Sanitaria V, al personal que designe **"EL MUNICIPIO"** como conductor de ambulancia y técnico en urgencias médicas, con el objeto de que se encuentre debidamente capacitado para la prestación de servicios de atención médica de urgencias y traslado de los pacientes que lo requieran.
6. Realizar visitas de verificación a **"EL MUNICIPIO"** a efecto de vigilar y evaluar la ejecución y el cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- Por virtud del presente convenio **"EL MUNICIPIO"** se obliga a:

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



1. Remitir a la Dirección de la Región Sanitaria V y a la Jefatura de Control de Vehículos y Combustibles de **"EL ORGANISMO"**, copia del aviso de funcionamiento y de responsable ante la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Absorber el pago del deducible que pudiera generarse como consecuencia de algún siniestro o evento relacionado con la cobertura contratada.
3. Abstenerse de utilizar la ambulancia en funciones distintas a la realización de traslados de pacientes o de apoyo a la atención médica de urgencias; para tal efecto se obliga a respetar los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana *NOM-034-SSA3-2013*.
4. Responsabilizarse del pago de infracciones y multas, así como del mantenimiento y conservación de la ambulancia, cubriendo el importe de los servicios e insumos (refacciones, gasolina, aceite, etc.) que requiera para su funcionamiento y el de contribuciones, derechos e impuestos que se apliquen por su uso, tales como el refrendo, así como en general para todos los servicios que sean necesarios para mantener el automotor en buenas condiciones de uso, lo cual será condición indispensable, así como reponer el instrumental médico que haya sido averiado y/o perdido y/o sustraído mientras la ambulancia se encuentren en comodato con **"EL MUNICIPIO"**.
5. Conservar las características con las que cuenta la ambulancia al momento de ser entregada, tales como el color y los logotipos institucionales, así como conservar y mantener el equipo que cuenta, el cual se identifica en el **Anexo 1**.
6. Llevar las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia, así como aplicar el formato del sistema de registro del uso de esta, conforme a los formatos que se integran al presente como **Anexos 2 y 3**.
7. Contratar y supervisar al personal para realizar las funciones de conductor de ambulancia y de técnico en urgencias médicas, quienes de manera indistinta deberán contar con la licencia correspondiente, y la constancia expedida para tal fin, por el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), como organismo encargado de coordinar el Sistema de Atención Médica de Urgencias en Jalisco (SAMU). Dicho personal deberá estar disponible las veinticuatro horas del día, todos los días del año para la realización de los servicios objeto del presente instrumento.
8. Apoyar en los servicios de traslado, cuando el médico responsable lo considere necesario, con el recurso humano adecuado, a fin de que lo asista en las necesidades del paciente.
9. Eximir a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole, respecto del personal que contrate o comisione para la operación de las ambulancias.



10. En caso de algún siniestro ocurrido a la ambulancia, aún sin ser declarada pérdida total, informar de manera inmediata al Jefe de Control de Vehículos y Combustibles de **"EL ORGANISMO"**, al teléfono 01 (33) 30305000 extensión 35242.

CUARTA.- DEL USO DE LA AMBULANCIA.- **"EL MUNICIPIO"** se obliga a dar a la ambulancia, el uso que corresponda según sus características, el cual en todo momento deberá ser oficial y relacionado directamente con las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local del Estado de Jalisco, y las leyes y reglamentos que de ellas emanen. Por lo que llevará a cabo el uso de la ambulancia por conducto de sus servidores públicos exclusivamente, sin que ello obste para que se considere que dicho municipio tenga la posesión de la citada ambulancia. Por ello, la **"EL MUNICIPIO"** será responsable de los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se dé a la ambulancia.

"EL MUNICIPIO", salvo lo expresamente previsto en el presente contrato, está impedido para enajenar, gravar, ceder total o parcialmente a la ambulancia o cualquier derecho u obligación derivado del presente contrato, así como alterar de cualquier manera, la forma y sustancia de los mismos, ya sea en lo general, o en cualquiera de los componentes que los conforman.

QUINTA. - DE LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA. - A la firma del presente instrumento se hace entrega de la ambulancia a **"EL MUNICIPIO"**, por lo que a partir de esta fecha ostenta la posesión física, formalizando en el presente instrumento la posesión legal de la misma.

SEXTA.- UBICACIÓN DE LA AMBULANCIA.- Las partes acuerdan que la ambulancia objeto del presente convenio estará en todo momento disponible para la eficaz prestación de servicios por lo que se resguardará en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Ramón Corona No. 32, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio iniciará a la fecha de su firma y concluirá al término de la Administración Pública Municipal, el 30 de septiembre de 2024, salvo aquellas obligaciones y derechos que, por su naturaleza trascienda el referido plazo.

La renovación del presente instrumento, o en su defecto la celebración de un nuevo convenio estará sujeto a que, a juicio de **"EL ORGANISMO"**, **"EL MUNICIPIO"** se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones que derivan de este contrato.

OCTAVA. DE LA DEVOLUCIÓN. **"EL ORGANISMO"**, para todos los efectos del presente convenio, en cualquier momento y por cualquier causa, podrá solicitar a **"EL MUNICIPIO"**, la devolución de la ambulancia, obligándose **"EL MUNICIPIO"** a entregarlo en la fecha y/o lugar que se le indique.

"EL MUNICIPIO" se obliga a firmar las actas y demás documentación que requiera **"EL ORGANISMO"** para recibir los citados bienes, cuando concluya la vigencia de este convenio, o cuando por cualquiera de las causas acordadas en este, se haga necesario que la **"EL**

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



MUNICIPIO los devuelva. Previo a la devolución **"EL MUNICIPIO"** deberá de cerciorarse que esta se encuentre libre de cualquier adeudo que sobre ella pudiera existir.

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con motivo del incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, y en particular, por las conductas siguientes:

- I. No cubrir los deducibles la ambulancia en los términos que se mencionan en la cláusula tercera, numeral 2, de este convenio.
- II. Destinar la ambulancia objeto del presente instrumento a algún propósito diferente a los estipulados en el convenio.
- III. Utilizar como conductor de la ambulancia a personal que no cuenten con licencia y la constancia, a que se refiere el numeral 7, de la cláusula tercera de este instrumento.
- IV. Negar la prestación del servicio de ambulancia de manera injustificada.
- V. Dar un uso inadecuado a la ambulancia, equipo y accesorios afectos a la misma.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si **"EL MUNICIPIO"** incurre en uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, **"EL ORGANISMO"** a través de su Dirección de Gestión Administrativa lo requerirá por escrito, para que subsane el incumplimiento en un término de cinco días naturales a partir del día en que reciba la comunicación.

Si al finalizar dicho término **"EL MUNICIPIO"** no cumpliera satisfactoriamente con dicho requerimiento, **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente convenio, bastando para ello la notificación por escrito que se realice a **"EL MUNICIPIO"**, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha en que se pretenda concluir.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS DENUNCIAS.- **"EL MUNICIPIO"** será responsable por la elaboración e interposición de denuncias ante la autoridad ministerial, cuando se presente cualquier hecho constitutivo de delito en el que se vea involucrada la ambulancia, incluyendo el robo o extravío de placas. Una vez hecho lo anterior, deberá remitir a la Dirección de la Región Sanitaria V y el Jefe de Control de Vehículos y Combustibles copia de la respectiva denuncia, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de su interposición.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN.- **"EL ORGANISMO"** a través de la Dirección de la Región Sanitaria V, deberá supervisar y vigilar en todo tiempo, que **"EL MUNICIPIO"** cumpla con los compromisos adquiridos por virtud del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES.- **"LAS PARTES"** acuerdan que para realizar cualquier tipo de modificación al contenido del presente convenio o sus anexos,

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



deberán celebrarse los convenios modificatorios o instrumentos legales que éstas consideren necesarios para tal efecto.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones o avisos que "**LAS PARTES**" se hagan entre sí, deberán constar invariablemente por escrito, y su recepción por parte del destinatario se hará constar por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. "**LAS PARTES**" acuerdan que los títulos de las cláusulas contenidas en el presente convenio se plasman únicamente con carácter referencial, es decir, para identificar el tema general que cada cláusula aborda, por lo que deberá observarse el contenido de cada cláusula y no el título de estas, para la interpretación del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS CONTROVERSIAS. "**LAS PARTES**" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este convenio, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitara controversia en su ejecución o cumplimiento, "**LAS PARTES**" las tratarán de resolver de común acuerdo acudiendo al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a celebrar un convenio final de un método alternativo de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y en caso de que no sea posible lo anterior, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando "**LAS PARTES**" al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

Enterados "**EL ORGANISMO**" y "**EL MUNICIPIO**" del contenido y alcance legal del presente instrumento lo suscriben en cuatro ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

POR "**EL ORGANISMO**"

DRA. ANA GABRIELA MENA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "**EL MUNICIPIO**"

ING. RAUL EVERADO GUTIERREZ
CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. NANCY NAYELLI PEREZ DEL TORO
SÍNDICO INTERINA DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO.

LIC. YOHANA ARRIEGA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO.

MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO.

TESTIGOS

LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA
DIRECTORA JURÍDICA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS
DIRECTORA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



DR. HUGO OCTAVIO GÓMEZ OCHOA.
DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA V
TAMAZULA, DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO.

MTRO. JOSÉ ARMANDO SALINAS
AGUILAR.
COORDINADOR DE PATRIMONIO DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ANEXO 1
EQUIPO DE AMBULANCIA

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RECONOCEN QUE SE DERIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2024, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONVENIO, CONSIDERANDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DATOS AMBULANCIA:
ECON. 2880
MARCA: PEUGEOT
TIPO: MANAGER
PLACAS: JW62233
MODELO: 2024
SERIE: VF3YDBTF4R2Y23699

	AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVERSIÓN	
- Reforzamiento y acorazamiento de la unidad integrado al armazón original del vehículo con perfiles de acero reforzado pintados con sistema de pintura electrostática, estos van colocados en ambos costados y en el toldo interior de la unidad, los refuerzos son integrados a los refuerzos estructurales originales de la unidad. - Aislamiento térmico acústico mediante placas de fibra mineral de alta densidad de 2" de espesor con una cara - Aluminizada en paredes y techo, anti flama y autoextinguible. - Un difusor/condensador reforzado de aire acondicionado para la cabina de pacientes con capacidad mínima de 32,000btus acoplado al aire acondicionado original de la cabina de mando. - Piso en madera de pino de 16mm con tratamiento antihumedad y sobre éste cubierta con linóleoum de uso rudo antiderrapante, antihongos, no produce compuestos orgánicos volátiles, con zoclo de 15cm sellado perimetralmente. - Las paredes y techo deberán estar cubiertas con paneles plastificados reforzados con fibra de vidrio y resina poliéster, protección antihumedad, totalmente lisos para evitar la generación de hongos y facilitar su limpieza y desinfectado, estos deberán ser en color blanco. - Deberá contar con protecciones perimetrales interiores en de vinil acojinado. - Colocación de mampara divisoria entre la cabina del conductor y la cabina de pacientes esta va desde el piso hasta el toldo superior, forrada con paneles plastificados reforzados con fibra de vidrio y resina poliéster, protección antihumedad, totalmente lisos para evitar la generación de hongos y facilitar su limpieza y desinfectado, esta deberá ser en color blanco, intercomunicación entre área médica y cabina de mando por medio de una ventana corrediza colocada al centro de la pared divisoria.	

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA

- Un mueble vertical con entrepaños colocado detrás del asiento del copiloto.
- Mueble médico integral configuración ALS (advance life support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado en estructura de acero tratado con pintura electrostática para evitar corrosión, recubierto con paneles plastificados reforzados con fibra de vidrio y resina poliéster, protección antihumedad, totalmente lisos para evitar la generación de hongos y facilitar su limpieza y desinfectado, estos deberán ser en color blanco.
- Chase long/banca fija colocada en el costado derecho, fabricada en madera de pino de 15mm recubierta con paneles plastificados reforzados con fibra de vidrio y resina poliéster, protección antihumedad, totalmente lisos para evitar la generación de hongos y facilitar su limpieza y desinfectado, estos deberán ser en color blanco. Esta banca cuenta con parte del asiento abatible para guarda de objetos, acojinamiento con poliuretano elástico automotriz de 5cm de espesor, tapizado en vinyl de alta resistencia sin costuras, tres (3) cinturones de seguridad de 2 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. Deberá contar con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida o soporte dorsal.
- Un asiento de rcp anatómico abatible con respaldo alto, tapizado en vinyl de alta resistencia, cinturón de seguridad de 2 puntas grado automotriz con hebilla de acero importado.
- Dos portavenoclis de última generación colocado en el techo, retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones. Base de aluminio natural.
- Pasamanos colocado en el techo fabricado de una sola pieza de 1".
- Un tanque de oxígeno de 3,000lts, importado, fabricado en aluminio, alojado en compartimiento especial. Base para tanque en placa de acero pintada con sistema electrostático con sujetadores de nylon ajustables.
- Las líneas de oxígeno deberán ser ocultas utilizando manguera de grado medico con uniones por medio de Niples NPTF de bronce grado medico sin utilizar abrazaderas.
- Dos tomas de oxígeno de enchufe rápido colocando una a cada lado incluye flujómetro y humedecedor.
- Tarjeta electrónica original especial para ambulancias, importada, compuesta por 25 relevadores de 30amp, todos los relevadores cuentan con un led en color ámbar que se enciende al estar energizado el relevador, 25 fusibles de 20amp protegidos contra ignición, todos los fusibles son monitoreados electrónicamente donde por medio de un led en color rojo indica que determinado fusible está abierto, cuenta con 23 salidas con led indicador en color verde. Medidas de 18cm x 19cm. (esta tarjeta es de diseño y fabricación especial para ambulancias, controla todos los circuitos de manera digital). Cableado oculto, todo de acuerdo a lo exigido por las normas internacionales kkk-1822f y norma FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards) en relación a calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Cable anti flama y auto extingible.
- Batería auxiliar de gel (libre de mantenimiento) con capacidad de 850amp.
- Sistema dual battery o aislador de baterías por medio de solenoide de 300amp. Para recargar las dos baterías manteniéndolas en operación independiente para que todos los accesorios y equipo de emergencia estén conectados a la batería adicional y la batería original sea para uso exclusivo del vehículo.
- Switch selector de batería original importado reforzado colocado en la cabina. Rango de operación de 315 amps continuos y 450 amps intermitentes. Cumple con la norma NFPA.
- Voltímetro digital integrado al panel de control trasero.
- Un inversor de corriente de 1,000w.
- Dos contactos dobles de 117v.
- Dos contactos de 12v, uno de ellos tipo encendedor y 2 de usb, estos van colocados en la mesa de trabajo.
- Mini controlador delantero compuesto de botones soft-touch con iluminación de los cuales seis pueden ser programados para controlar torreta, luces perimetrales, luces de escena, sirena, etc. Deberá tener micrófono pa. Dimensiones 6.77" de largo x 2.43" de ancho x 1.21" de alto. Las medidas son medidas máximas.
- Panel de control trasero por medio de switches con iluminación colocados en la consola central de la unidad motriz desde donde se controlan los equipos como inversor, extractor, luces interiores, aire

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA

- acondicionado, etc. Los switches son importados y están fabricados de poli carbonato termoplástico de 20 amps. Resiste hasta 250,000 ciclos.
- Seis luces interiores de led especiales para ambulancia, plafones luminosos fabricados en policarbonato de alto brillo transparente empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetos firmemente a la estructura, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto y bajo.
 - Equipo de señalización visual y auditiva que debe contar con certificación SAE, NFPA, CA TITLE 13 Y KKK-1822F :
 - Una torreta de 49" compuesta de 16 módulos cada uno de estos cuenta con 6 led (cree led) con potencia de 4watts cada uno (96 focos de led de alta potencia en total), de estos 16 módulos 12 son en color rojo y 4 en color claro, dispersión de la luminosidad (visibilidad) a un ángulo 40° comprobables, 18 patrones de flasheo. Dimensiones de la torreta: 49.8" de largo x 12" ancho x 1.6" de alto. Voltaje de entrada 12vdc, 15a. Resistente a la intemperie y densamente empaquetado. Cuenta con base de aluminio extruido grado de la industria de la aviación de 1 sola pieza, domos de policarbonato en color cristal resistentes al impacto y uv. Sellado de la torreta por medio de sistema triple burbuja.
 - Cuatro plafones led de 9" x 7" con domos de policarbonato de alta resistencia. Cada uno cuenta con 36 led de alta potencia 4watts cree led en color rojo. Dispersión de luminosidad (visibilidad) a un ángulo de 180° comprobables, cuenta con 34 patrones de flasheo, voltaje 12vcd, consumo de corriente 1.5a, resistente a la intemperie, incluye montaje de superficie de bisel cromado, dimensiones con bisel: 7.75" alto x 10" ancho x 1" de profundidad. Se deberán colocar dos a cada lado.
 - Un plafón led de escena de 9" x 7" con domo de policarbonato de alta resistencia. Cuenta con 36 led de alta potencia 4watts cree led en color claro. Dispersión de luminosidad (visibilidad) a un ángulo de 180° comprobables, cuenta con 34 patrones de flasheo que se activa en conjunto con los led rojos descritos anteriormente (modo crucero) y puede quedar fijo para iluminación de la escena. Voltaje 12vcd, consumo de corriente 1.5a, resistente a la intemperie, incluye montaje de superficie de bisel cromado, dimensiones con bisel: 7.75" alto x 10" ancho x 1" de profundidad. Se colocarán en el lado izquierdo.
 - Un plafón led de escena en medida de 7" x 3" con domo de policarbonato de alta resistencia. Cuenta con 12 led de alta potencia 4watts cree led en color claro. Dispersión de luminosidad (visibilidad) a un ángulo de 180° comprobables, cuenta con 20 patrones de flasheo que se activa en conjunto con los led rojos descritos anteriormente (modo crucero) y puede quedar fijo para iluminación de la escena. Voltaje 12vcd, consumo de corriente 1.5a, resistente a la intemperie, incluye montaje de superficie de bisel cromado. Dimensiones con bisel: 3.75" alto x 8" ancho x 1" de profundidad. Se colocará al lado derecho de la unidad.
 - Luz trasera de carga compuesta por 8 led de alta potencia, 20watts en color claro voltaje 12vcd, consumo de corriente 1.75a.
 - Sistema hide-a-way el cual deberá contener la colocación de ocho plafones led con domos de policarbonato color claro, 4 de los plafones deberá en color rojo y cuatro en color claro. Cada uno cuenta con 3 led de alta potencia 4watts cree led, dispersión de luminosidad (visibilidad) a un ángulo de 40° comprobables, cuenta con 14 patrones de flasheo, voltaje 12vcd, consumo de corriente 0.75a, resistente a la intemperie, incluye bisel de montaje en color negro, dimensiones con bisel: 1.05" de alto x 3.4" de largo x 1" de profundidad. Se deberán colocar dos en la parrilla delantera del vehículo sin obstruir el flujo de aire, dos en las salpicaderas delanteras y cuatro más en el marco de las puertas traseras (dos de forma vertical y dos de forma horizontal).
 - Sirena electrónica con capacidad de 100 watts, deberá contener 23 tonos programables, 6 salidas auxiliares de 3.5a, botones auxiliares programables como encendido/apagado o momentáneo, capacidad integrada de wigwag de 2 salidas, todo en 1 unidad (sin relé externo), interruptor giratorio, micrófono incluido, air horn, park kill, capacidad de retransmisión de radio, botones de volumen retro iluminados led, control de volumen, voltaje 12vcd, consumo máximo 20 a, longitud del cable del micrófono: 60cm (2pies), dimensiones del módulo de la sirena: 7.4" de largo x 4.84" de ancho x 2.53" de alto. Las medidas son medidas máximas.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA

- Una bocina de 100watts con salida de sonido de 124db, dispersión de sonido de 85°. Producto resistente a la temperie, impedancia de 11 ohms, respuesta de frecuencia de 600-2700hz. Imán de neodimio, dimensiones: 3" de alto x 7" de largo x 7" de ancho.
- Alarma de reversa de 95db.
- Una ventila/extractor de 12v de dos velocidades, toma exterior cromada original importada.
- Estribo trasero para fácil acceso a la unidad, fabricado en acero de alta resistencia tratado con pintura electrostática, incluye en su parte superior una huella antiderrapante.
- Rotulación de la ambulancia de acuerdo a la NOM-034 en vinil 3m, con las características e imagen autorizada por las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Jalisco.

Sistema de Iluminación de emergencia:

Exterior:

- Barra de luz frontal Torreta: Torreta de leds de última generación en color rojo/blanco con luces callejeras en los costados y luz de penetración frontal, controlada desde el panel de control en la cabina de conducción.

Luces perimetrales:

- Luces perimetrales, 8 plafones rojos de 7"X9" ubicados de la siguiente manera; 2 en el costado izquierdo, 2 en el costado derecho, 2 en la parte frontal y 2 en la parte posterior, 1 plafón claro 7"X9" ubicado en la parte frontal de la unidad, 1 plafón ámbar 7"9" ubicado en la parte posterior del módulo, 2 plafones Ámbar 6"X4" ubicados en la parte posterior del módulo, estos plafones serán ubicados en la parte alta del módulo.
- Luces Inferiores, 2 módulos de 6 led's ubicados en las vueltas de rueda posteriores de la caja correspondiente a la caja.
- Luces de trabajo, 6 Plafones de Escena con 26° de inclinación 7"X9" 2 ubicados en el costado izquierdo, 2 en el costado derecho y dos en la parte posterior.
- Luces de Parrilla: 2 módulos de 6 led ubicados en la parrilla del chasis.
- Luces de Salpicadera: 2 módulos de 6 led ubicados en las salpicaderas del chasis
- Luces estroboscópicas. 4 módulos estroboscópicos cera de los faros delanteros.
- Interior: Deberá llevar ocho luces de leds de doble intensidad con alimentación a 12VCD, especial para ambulancia, fabricada en policarbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetado firmemente a la estructura. El sistema de iluminación interior se activa automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes. Ocho lámparas de forma circular de tecnología led con alimentación a 120VCA distribuidos de forma uniforme en el techo de la unidad.
- Auditivo: Una sirena con 4 tonos oficiales de 200 Watts incluye dos bocinas de 100 watts, colocada detrás de la parrilla delantera de la Ambulancia, totalmente libre de obstrucciones para proporcionar la potencia requerida, con función de manos libres, es decir se activan los tonos usando el claxon de la Ambulancia.
- Equipo de radiocomunicación: según frecuencia y sistema que determine la institución solicitante.

Accesorios:

- Extintores: 2 (dos) recargables de 2 kgs.
- Tumba burros sujeto al chasis con protección a faros.
- Suspensión reforzada de importación que incluye cambio de amortiguadores y resortes en el eje trasero.
- Extensión para energía eléctrica de 110 volts. de 20 mts. de largo, podrá ser conectada a la toma de perch, para alimentar la ambulancia encontrándose detenida.
- Inversor de corriente grado médico con certificación kkk1822-f: con una potencia de 1000 watts, con cargador de baterías inteligente integrado de 55 amperes, sistema de transferencia de 120 vca, 15 amperes, automático, el cual contará con lo siguiente:
 - a) Una toma exterior de 120 vca para alimentar a la ambulancia cuando ésta se encuentre estacionada, en su base, este tipo de contacto tiene la capacidad de desconectar la extensión eléctrica al momento de encender el motor de la ambulancia.
 - b) Una toma para alimentar equipo eléctrico de 110 vca.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DICIENUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA

- c) Un contacto de 110 vca colocado en la mesa de trabajo, con led indicador cuando éste se encuentre energizado.
- d) Contará con tres contactos dobles de 1 amperes cada uno tipo gfi.

EQUIPO BÁSICO DE HERRAMIENTAS DE MANO

- Equipo básico de señalización que incluya traficonos y triángulos reflejantes;
- Juego de cables pasa-corriente;
- Lámpara portátil de emergencia;
- Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz).
- Un extintor contra fuego tipo ABC, como mínimo.

EQUIPO MEDICO:

Se deberán considerar los siguientes equipos por cada unidad móvil.

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Reanimador de asistencia ventilatoria: Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación , con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5.
1	Camilla rígida con sistema de sujeción Camilla rígida con sistema de sujeción, liviana para su maniobra asideras a lo largo de la tabla para mayor maniobrabilidad, resistente a fluidos transmitidos Por sangre, fácil de descontaminar, traslucidas a rayos x, flotante para rescate en agua
1	Carro camilla para ambulancias Sistema de choque. Seis ruedas, cuatro de las ruedas deberán contar con freno, respaldo con seis niveles de altura (fowler); capacidad de carga de 300kgs, estructura de aluminio, barandales laterales plegables, colchón clínico impermeable auto extingible, cinturones de seguridad de 4 puntos, dimensiones: largo total 2,070mm, ancho de la cama superior 560mm, altura plegada 315mm, altura total a la cama superior 840mm, peso 40kgs
1	Esfigmomanómetro anerode portátil Esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico. Manguera y perilla en silicón reforzado. Manómetro con terminados cromados. Brazal de nylon con varilla de refuerzo Esfigmomanómetro anerode portátil
1	Aspirador portátil para succión continua Equipo de aspiración de secreciones portátil con batería, alto rendimiento: los ajustes de aspiración permiten entre 80 y 550 mm hg y un flujo libre de 27 lpm. Regulador de flujo ajustable: perilla fácil de usar ubicada cómodamente debajo del indicador para facilitar su uso y control. La perilla tiene una traba de seguridad que no permitirá que se desenrosque.
1	Portavenoclisis Fijo a techo
1	Glucómetro Glucómetro que cuente con las siguientes características: auto codificación, conectividad infrarroja, marcación post-prandial y pre-prandial, resultados rápidos, promedios de pruebas 7, 14, 30 días, rango de medición, de 10 a 600 mg/dl, capacidad de almacenar 250 memorias para tener registro e historial de tus valores encendido automático al insertar la tira reactiva, batería de litio de 3 voltios recargable con cargador.
1	Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA	
1	Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor
1	Termómetro digital: Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano a través del canal auditivo contra agua, LCD de fácil lectura, rango de medición: 32° c-42,9 °C, alimentación: 1.5 vcc (lr 41/192), +/- 0,1 °C exactitud y respuesta rápida, memoria de última lectura, alarma de fiebre
1	Desfibrilador externo semi-automático portátil Modo operativo Versión Semiautomática Forma de Onda Bifásica Truncada exponencial (BTe), con voltaje y duración automática en compensación con la impedancia del paciente Rango de Selección de energía 100 a 360 J (adulto) 10 a 100 J (pediátrico) Rango de energía por defecto 200 – 300 - 360 J (adulto) 50 - 70 - 100 J (pediátrico) Precisión de la energía ±2 J o ± 10% de la medida que sea mayor Tiempo de encendido 2 segundos Tiempo de análisis de ECG 5 segundos Tiempo de Carga 0 segundos (el dispositivo se pre-carga durante el análisis del ECG Tiempo de encendido hasta que esté preparado para la descarga 8 segundos (200 J, nueva batería ± 20 °C) Algoritmo para el análisis de ritmo susceptible a descarga Adquiere y analiza señales provenientes del ECG para determinar el momento adecuado (o no) de la descarga de desfibrilación Sensibilidad y Especificidad Batería recargable o desechable con duración mínima de tres años y repuesto. Dos paquetes de electrodos para fibrilación adulto. Cumple las especificaciones AAMI DF80 y las especificaciones IEC 60601-2-4 Rango de Impedancia del Paciente Avisos de Usuario Avisos de Voz Guía de RCP Guiado por voz Metronomo RCP Retroalimenta 1 a tiempo real durante la RCP Protocolo de RCP Cumple las guías AHA / ERC del 2015 y/o configuraciones locales Controles Control del dispositivo inicio/apagado ON-OFF Botón de Descarga (Shock) Proporciona energía cuando el usuario presiona el botón (solo semi- automático) Botón de cambio Modo Adulto/Pediátrico Cambiar a modo pediátrico para reducir la energía y recibir una guía apropiada de RCP Botón de Lenguaje Características Físicas Dimensiones: 210 mm (w) x 286 (d) x 78 mm (h) +/- 50mm
1	Dispositivo de estabilización pélvica
1	Estetoscopio de pinard Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada
1	Oxímetro de pulso portátil Oxímetro de pulso portátil, para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre con intervalo de 0 a 100%, frecuencia del pulso dentro del rango de 18 a 300 ppm, en led o

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS NUEVA	
	barra de color para indicar la calidad de la señal de perfision recibida. Indicador de batería, memoria de almacenamiento de 18 horas como mínimo, alarmas Programables audibles y visuales, con interfase rs-232 para comunicación a computadora, peso máximo 550gms
1	Equipo esterilizado para atención de parto Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero inoxidable quirúrgico, el instrumental quirúrgico tiene un acabado mate que permite ser lavado con detergentes enzimáticos con ph neutro bacteriostáticos y resistentes a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo. Contenido: 2 pinzas tipo Rochester, onfalomoto, tijera tipo mayo, cinta umbilical, perilla para aspiración, campos quirúrgicos, bata quirúrgica, budinera de acero inoxidable, charola mayo, pinza de disección con dientes y pinza de disección sin dientes.
1	Férulas para miembros torácicos y pélvicos Set compuesto de 2 férulas no articuladas y 2 con articulación, que se utilizan en extremidades inferiores y superiores según sea la necesidad de inmovilización. 2 férulas miden 80cm, y 2 férulas miden 58cm. Construidas con interior de madera y cubierta de vinilona, con cierres de ajuste de contactel. En mochila para ser transportadas. Material: madera, Vinilona. Fabricadas con material 100% impermeable
1	Sistema de inmovilización pediátrica
1	Tabla corta con sistema de sujeción o chaleco de extracción.

POR "EL ORGANISMO"

DRA. ANA GABRIELA MENA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. RAUL EVERADO GUTIEREZ
CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO.

LIC. NANCY NAYELLI PEREZ DEL TORO
SÍNDICO INTERINA DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. YOHANA ARRIEGA ALCARAZ

**SECRETARIO GENERAL DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO.**

MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS

**ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO.**

TESTIGOS

LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA
DIRECTORA JURÍDICA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS
DIRECTORA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO.

DR. HUGO OCTAVIO GÓMEZ OCHOA.
DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA V
TAMAZULA, DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO.

MTRO. JOSÉ ARMANDO SALINAS
AGUILAR.
COORDINADOR DE PATRIMONIO DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. Eco	Placas	Marca	Sub Marca	Tipo

Modelo	Cilindros	Adscripción	Mes	Año

[illegible]

ANEXO 3, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y
 TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y
 EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CELEBRADO CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2024

BITACORA DE SERVICIO DE AMBULANCIAS

FICHA CLINICA										MES			
NOMBRE													
EDAD													
SEXO													
No. DE SERVICIO	FECHA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE DESTINO	KMS. RECORRIDOS	DIAGNOSTICO	LUGAR DE DESTINO	REGULACION		No. DE REGULACION				
NUMERO SECUENCIAL				INICIAL									
				FINAL									
FICHA CLINICA												MES	
NOMBRE													
EDAD													
SEXO													
No. DE SERVICIO	FECHA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE ORIGEN	KMS. RECORRIDOS	DIAGNOSTICO	LUGAR DE DESTINO	REGULACION		No. DE REGULACION				
				INICIAL									
				FINAL									
FICHA CLINICA												MES	
NOMBRE													
EDAD													
SEXO													
No. DE SERVICIO	FECHA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE ORIGEN	KMS. RECORRIDOS	DIAGNOSTICO	LUGAR DE DESTINO	REGULACION		No. DE REGULACION				
				INICIAL									
				FINAL									

